

Resolución Administrativa

N° 006 – 2022 - OA - ZED MATARANI

Islay, 18 de Abril del 2022

VISTO:

El Informe N°026A-2022-OA/alog/ZED MATARANI de fecha 11 de abril del 2022 del Responsable de Logística y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo que la ZED MATARANI se encuentra adscrita al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley N° 28854;

Que, el Artículo 4° de la Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°025-2021-GG-ZED MATARANI de fecha 25 de Mayo 2021, de aprobó la Directiva N°002-2021-ZED MATARANI-“Directiva para el uso, control y mantenimiento de vehículos de la ZED Matarani y control de combustibles, lubricantes y repuestos”;

Que, según Informe N°026A-2022-OA/alog/ZED MATARANI de fecha 11 de abril del 2022, el Responsable de Logística y Control Patrimonial alcanza propuesta del “Plan de Mantenimiento de las Unidades Vehiculares de la ZED MATARANI” para su aprobación;

Que, el Plan en mención tiene como objetivo, establecer lineamientos internos para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares, a fin de garantizar su operatividad, y la atención de las diferentes actividades en las que se les utiliza;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades que la normatividad vigente confiere a la Oficina de Administración;



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Mantenimiento de las Unidades Vehiculares de la ZED MATARANI", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Responsable de Logística y Control Patrimonial y a la Dirección de Operaciones el cumplimiento del presente Plan.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a los mencionados en el Artículo Segundo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



OPC- Oscar A. Carrillo Muñoz
ADMINISTRADOR
ZED MATARANI

